

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11336** *GARATGE NAUTICA GARRIGA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NAUTICA LLANSA, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades Nautica Llansa, S.L. Unipersonal y Garatge Nautica Garriga, S.L. del día 15 de junio de 2013, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Nautica Llansa, S.L. Unipersonal por Garatge Nautica Garriga, S.L. con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos, pasivos, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito en fecha 7 de junio de 2013 por los órganos de administración de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Llançà, 18 de julio de 2013.- El Administrador único de Nautica Llansa, S.L. Unipersonal, Garatge Nautica Garriga, S.L., representada por Marcel Garriga Manera.

El Administrador solidario de Garatge Nautica Garriga, S.L., Albert Garriga Manera.

ID: A130047267-1